

Formato del Registro Municipal de Trámites y Servicios

Nombre del trámite o servicio: Cotejos de Actas	
Dirección responsable del trámite o servicio. Datos de contacto para consulta.	Presidencia Municipal de Tlaltizapán, Morelos, Calle Hidalgo Sur N°2 Esquina con Mártires 13 de Agosto, Col. Centro. Teléfono.-(734)34 5-04-82/5-00-20
Área administrativa y servidor público responsable del trámite o servicio.	Oficialía 01 del Registro Civil de Tlaltizapán de Zapata, Morelos. Calle Hidalgo Sur Numero 2, Colonia Centro, Tlaltizapán, Morelos. 734 34 51754 registrocivil@outlook.es
¿En qué otras oficinas se pueden efectuar el trámite ó servicio?	En la Oficialía del Registro Civil del municipio en donde se encuentra el registro y en la Dirección General del Registro Civil del Estado de Morelos
¿Quién presenta el trámite y en qué casos?	El usuario personalmente (padre o madre del registrado) o incluso mediante tercero
Medio de presentación del trámite o servicio.	Presencial
Horario de Atención a la ciudadanía.	Lunes-9:30 a 16:00 hrs Martes a Viernes -9:00 a 16:00hrs Sábado : 8:00 a 13:00 hrs
¿Plazo máximo de resolución?	Tres días
Vigencia.	No aplica
Ante el silencio de la autoridad aplica	Afirmativa Ficta

Documentos que se requieren			
No.		Original	Copia
1	Acta que se quiere cotejar o Curp si es el acta de nacimiento	1	
2	Pago de derechos	1	

Costo	Área de pago:
Conforme a la ley de ingresos vigente del municipio de Tlaltizapán, Morelos en el artículo 26 fracción I.- en su inciso L)	Tesorería se encuentra ubicada en la presidencia municipal
Observaciones Adicionales:	
<p>La Tesorería realiza el cobro en días hábiles de lunes a viernes de 9:00 a las 15:00 horas y sábado de 8:00 a 13:00hrs.</p> <p>Se entrega el mismo día de su tramitación, para tal caso de actas de la oficialía, para actas foráneas el trámite podrá variar de acuerdo a la respuesta.</p>	

CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO. No Aplica
FUNDAMENTO JURÍDICO DEL TRÁMITE O SERVICIO, DE LOS REQUISITOS Y DEL COSTO. Artículo 12 Reglamento del Registro Civil del Estado de Morelos. Artículo 41 Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos. Artículo 26, Fracción I inciso L).- de la Ley de Ingresos vigente de Tlaltizapán, Morelos, Artículo 256 del Código Civil. Artículo 41 Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos.
QUEJAS EN EL SERVICIO Y ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA. Contraloría Municipal de Tlaltizapan, Morelos Calle hidalgo sur N°2, Colonia Centro, Tlaltizapan, Morelos. C.P. 62770. Teléfono: (734)5-04-82

NOTA IMPORTANTE:

De conformidad con el artículo 45 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos, la información contenida en el Registro es responsabilidad exclusiva de la Dependencia o Entidad.

La presente información fue inscrita en el Registro Municipal de Trámites y Servicios, por ello ningún servidor público está facultado para exigir requisitos, documentos, información adicional o pagos distintos a los indicados en el presente formato. En caso contrario por favor repórtelo en la dirección y/o teléfonos indicados en el apartado de "Quejas y Denuncias" o en los correos electrónicos cemer@morelos.gob.mx o cemermunicipios@gmail.com.